

**APRUEBA TRATO DIRECTO POR ÚNICO  
PROVEEDOR "CONTRATACION SRA  
PATRICIA CABEZAS DIAZ PARA  
PREPARACION DE ALIMENTOS MOTIVO  
CAMPEONATO DE BRISCA DIA 16  
SEPTIEMBRE 2017"**

Huèpil, 07 de Septiembre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 2886 /2017/**

**V I S T O S**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Normas y Procedimientos sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- El decreto N° 250 Publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N°19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (decreto 1410)
- El decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo N°10 N°4 "Circunstancias en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa". - "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- El Memo N° 628 de fecha 31.08.2017, emanado del Director Dirección de Desarrollo Comunitario, donde se requiere la contratación en preparación de alimentos para el día 16 de septiembre 2017, por un monto de \$ 40.000 (cuarenta mil pesos) Más impuesto a la Sra. Patricia Cabezas Díaz, Rut: [REDACTED], con motivo Campeonato de Brisca a realizarse en el Bodegón Municipal.
- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

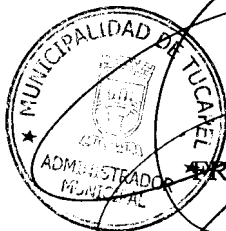
**DECRETO**

- APRUEBESE** Contratación directa por Único Proveedor mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al Proveedor **Sra. Patricia Cabezas Díaz, Rut: [REDACTED]** por un valor de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) Más impuesto, para el día 16 de septiembre 2017, motivo Campeonato de Brisca.
- IMPUTESE** el gasto ocasionado a la Cuenta 2152208999.

SEÑÁLESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- ALCALDIA
- Dpto. Adm Finanzas
- Archivo
- FJDA/AGS/MWS/v/v